

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2025

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 27 de marzo de 2025 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 18 de marzo de 2025.

No habiendo objeciones por parte de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2025.

EXPDTE: 191/2025.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS (EXPTE.: 179/2025-180/2025)

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda dejar sobre la mesa el asunto hasta la aclaración sobre la finca situada en la calle Altares nº 3 y 5 destinadas a dotación de plazas de garaje y su vinculación con la finca situada en la calle Altares, nº 1.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO (EXPTE.: 206/2025)

EXPTE.: 206/2025. Vista la solicitud presentada por D. Alexandru Murgoci, Registro de Entrada nº 791/2025, de 20 de marzo, consistente en cala en acera para acometida de agua, en la finca sita en la calle Ronda nº 64 con Referencia Catastral 4306205VK8640N0001BB.

Visto que con fecha 20 de marzo de 2025 se ha emitido informe por la arquitecta municipal en el que establece que "las zanjas se rellenarán con terreno que aseguren la compactación al 98 %. Se repondrán los materiales de terminación de manera similar a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo."

A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a D. Alexandru Murgoci, Registro de Entrada nº 791/2025, de 20 de marzo, consistente en cala en acera para acometida de agua, en la finca sita en la calle Ronda nº 64 con Referencia Catastral 4306205VK8640N0001BB.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 29,86 €. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 15-04-2025 10:35:31 Fecha: 21-04-2025 08:41:09	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2025	Fecha: 21-04-2025 08:41	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0F326C86D8E534C1D4C8133A7487C42B Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/0F326C86D8E534C1D4C8133A7487C42B			
Fecha de sellado electrónico: 21-04-2025 08:41:25 Ver sello - 1/6 - Fecha de emisión de esta copia: 22-04-2025 12:14:25			

de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 807 €. 22/25.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRÓRROGA CONTRATO

- Visto el contrato formalizado con la empresa Dicampus S.L., con CIF B-33872094, el día 20 de abril de 2022, para la prestación del servicio de implantación, contenidos y tutorización de una plataforma on-line no reglada a través de la página web del Ayuntamiento de Valdilecha, por procedimiento abierto simplificado por un período de 1 año a contar desde el 1 de junio de 2022.

Visto que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la duración del contrato era de 1 año, pudiendo prorrogarse de año en año con una duración máxima de 5 años.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó la primera prórroga del contrato, de mutuo acuerdo con el contratista, por plazo de un año, hasta el día 31 de mayo de 2024 y la segunda prórroga fue aprobada hasta el 31 de mayo de 2025 en Junta de Gobierno de 12 de abril de 2024.

Visto que la interesada ha solicitado la prórroga del contrato, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder una tercera prórroga de un año, al plazo inicialmente establecido en el contrato, hasta el 31 de mayo de 2026.

2º. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos procedentes.

COSE/2/2022

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	Aplicación Presupuestaria	Importe
'V-FVENTAS/051143FAC25'	BIROU GAS, S.L.	24/02/2025	2025 341 22102	229,68
'V-FVENTAS/051154FAC25'	BIROU GAS, S.L.	24/02/2025	2025 165 22100	648,56
'FV/041218FAC25'	BIROU GAS, S.L.	03/03/2025	2025 920 22100	2167,72
'V-FVENTAS/058534FAC25'	BIROU GAS, S.L.	03/03/2025	2025 165 22100	818,94
'V-FVENTAS/059160FAC25'	BIROU GAS, S.L.	03/03/2025	2025 165 22100	1623,19
'V-FVENTAS/059201FAC25'	BIROU GAS, S.L.	04/03/2025	2025 341 22102	180,29
'V-FVENTAS/059202FAC25'	BIROU GAS, S.L.	04/03/2025	2025 165 22100	467,97
'Emit-/25069'	ACAYA NATURALEZA Y VIDA SL	06/03/2025	2025 231 22720	2159,47
'V-FVENTAS/063924FAC25'	BIROU GAS, S.L.	06/03/2025	2025 920 22100	78,66
'V-FVENTAS/065074FAC25'	BIROU GAS, S.L.	06/03/2025	2025 341 22102	342,43
'V-FVENTAS/065075FAC25'	BIROU GAS, S.L.	06/03/2025	2025 312 22100	189,44
'V-FVENTAS/065076FAC25'	BIROU GAS, S.L.	06/03/2025	2025 312 22100	257,72
'V-FVENTAS/065077FAC25'	BIROU GAS, S.L.	06/03/2025	2025 920 22100	21,97
'V-FVENTAS/065078FAC25'	BIROU GAS, S.L.	06/03/2025	2025 231 22100	564,85
'V-FVENTAS/065079FAC25'	BIROU GAS, S.L.	06/03/2025	2025 3321 22100	198,51
'V-FVENTAS/065080FAC25'	BIROU GAS, S.L.	06/03/2025	2025 132 22100	345,66

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 15-04-2025 10:35:31 Fecha: 21-04-2025 08:41:09	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2025	Fecha: 21-04-2025 08:41	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0F326C86D8E534C1D4C8133A7487C42B			
Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/0F326C86D8E534C1D4C8133A7487C42B			
Fecha de sellado electrónico: 21-04-2025 08:41:25			
- 2/6 -			
Fecha de emisión de esta copia: 22-04-2025 12:14:25			

'V-FVENTAS/065081FAC25'	BIROU GAS, S.L.	06/03/2025	2025 320 22100	1576,61
'V-FVENTAS/065083FAC25'	BIROU GAS, S.L.	06/03/2025	2025 320 22100	787,86
'V-FVENTAS/065085FAC25'	BIROU GAS, S.L.	06/03/2025	2025 170 22100	240,10
'V-FVENTAS/065088FAC25'	BIROU GAS, S.L.	06/03/2025	2025 165 22100	507,89
'V-FVENTAS/065089FAC25'	BIROU GAS, S.L.	06/03/2025	2025 320 22100	2209,61
'A25000447'	COCINAS CENTRALES S.A.	06/03/2025	2025 320 22707	1520,09
'Emit-/25779'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	06/03/2025	2025 320 22707	299,00
'Emit-/25780'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	06/03/2025	2025 320 22707	1125,00
'Emit-/25781'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	06/03/2025	2025 320 22707	524,99
'25A/000039'	PETROBIEDO, S.L.	06/03/2025	2025 132 22105	120,00
'Emit-/252000342'	FLORIPLAN, S.L.	07/03/2025	2025 170 22103	552,87
			2025 171 21001	242,00
'F25/3'	AQUADEP INTERNACIONAL, SLU	10/03/2025	2025 342 61910	17256,49
'2025FAM/2025FAM0393502'	SUM INDUSTRIALES MARSANT, S.L.	10/03/2025	2025 163 21202	1383,96
'TRAF/2022150'	EQUIPOPHONE S.L.	11/03/2025	2025 920 22201	618,32
'RC/25-2231'	F.E.M.P.	11/03/2025	2025 920 46603	179,65
'2025/M0/250294'	PETRODISA, S.L.	11/03/2025	2025 341 22105	728,00
'V-FVENTAS/073502FAC25'	BIROU GAS, S.L.	14/03/2025	2025 920 22100	1871,03
'A/2025043'	DIEZ Y COMPAÑIA,S.A.	14/03/2025	2025 133 62504	1397,55
'2530164'	LA DEHESA DE LEMA, S.L.	14/03/2025	2025 338 22611	15,90
'S5FC/1121'	SEGURIDAD LASSER	14/03/2025	2025 165 21002	347,42
'S5FC/1122'	SEGURIDAD LASSER	14/03/2025	2025 165 21002	347,42
'S5FC/1123'	SEGURIDAD LASSER	14/03/2025	2025 165 21002	347,42
'S5FC/1124'	SEGURIDAD LASSER	14/03/2025	2025 165 21002	347,42
'S5FC/1125'	SEGURIDAD LASSER	14/03/2025	2025 165 21002	347,42
'4733726976'	WURTH ESPAÑA S.A.	14/03/2025	2025 163 22111	102,26
'V-FVENTAS/075773FAC25'	BIROU GAS, S.L.	17/03/2025	2025 165 22100	25,40
'28812750'	CONFEDERACION HIDROGR. DEL TAJO	17/03/2025	2025 920 22501	67,93
'06/25'	EXPL CULTURAL DE ACTIV MUSICALES S.L.	17/03/2025	2025 338 22609	816,75
'25/101'	MONTAJES Y OBRAS, S.A.	17/03/2025	2025 133 62504	168,41
'2000/251103391'	S.C.I., S.A.	18/03/2025	2025 165 21002	145,54
'905'	CARNICAS RESTI, S.L.	20/03/2025	2025 320 22605	160,60
'202501050'	CONTENEDORES MAI, S.L.	20/03/2025	2025 1622 21000	1144,00
'25013'	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	20/03/2025	2025 163 21202	108,90
'25014'	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	20/03/2025	2025 163 21202	33,88
'25015'	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	20/03/2025	2025 163 21202	348,48
'25016'	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	20/03/2025	2025 163 21202	48,40
'2025-27'	MISECAM	20/03/2025	2025 231 46302	6505,08
'3000448912'	SAICA NATUR SL	20/03/2025	2025 163 21003	76,23
'83/25'	TONER MADRID, S.L.	20/03/2025	2025 3321 22002	237,68
'FA2504'	ZHOU PINHONG	20/03/2025	2025 338 22609	106,50
'FA2505'	ZHOU PINHONG	20/03/2025	2025 338 22609	58,95
'FA2506'	ZHOU PINHONG	20/03/2025	2025 338 22609	295,35
'181'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	21/03/2025	2025 163 22111	275,69
'U/2501706'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	24/03/2025	2025 932 22708	796,88

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 15-04-2025 10:35:31 Fecha: 21-04-2025 08:41:09
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2025	Fecha: 21-04-2025 08:41
Código Seguro de Verificación (CSV): 0F326C86D8E534C1D4C8133A7487C42B Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/0F326C86D8E534C1D4C8133A7487C42B		
Fecha de sellado electrónico: 21-04-2025 08:41:25 - 3/6 - Fecha de emisión de esta copia: 22-04-2025 12:14:25		



'U/2501707'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.		24/03/2025	2025 932 22708	276,93
'V-FVENTAS/077335FAC25'	BIROU GAS, S.L.		24/03/2025	2025 1522 22100	32,49
'2025FAM/2025FAM0393665'	SUM INDUSTRIALES MARSANT, S.L.		24/03/2025	2025 163 21202	103,41
92/25	TONER MADRID, S.L.		24/03/2025	2025 920 22000	532,40
6	OFETAURO SUR S.L.		24/03/2025	2025 338 22611	2648,40
'301-KF25-38368'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	20/03/2025	2025 920 22201	464,16
'A10019572071-0325'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	20/03/2025	2025 920 22202	224,14

Las 2 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en las aplicaciones presupuestarias 2025 920 22201 y 2025 920 22202.

2º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda la aprobación de la factura F-/1925 emitida por REHABILITACIONES TÉCNICAS DE FACHADAS Y EDIFICIOS SL - RET OBRAS Y PISCINAS SL, con CIF B86046802, de fecha 11/03/2025 correspondiente a la certificación de obra 3 de las obras de instalación Pistas de Pádel en zona deportiva del Camino del Rejal, aprobado por Junta de Gobierno Local de 12 de marzo de 2025, por importe de cuatro mil novecientos seis euros y dieciocho céntimos (4.906,18 €) más mil treinta euros y treinta céntimos de IVA (1.030,30 €) que suma cinco mil novecientos treinta y seis euros y cuarenta céntimos (5.936,40 €)

3º. Reintegro subvención. Expediente APC/0058/2023

Vista el acta de liquidación, notificada por la Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, sobre el expediente APC/0058/2023 sobre la justificación presentada por el Ayuntamiento de Valdilecha en el programa público de empleo-formación para la activación profesional y el informe técnico de revisión de la cuenta justificativa de fecha 17/03/2025 acordando el inicio del procedimiento de reintegro por importe de 73,89 euros conforme a la liquidación practicada y encontrándola conforme, La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar de forma voluntaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la cuantía de 73,89 euros correspondientes al coste laboral no subvencionado, por un día en situación de IT de una de las monitoras de ocio y tiempo libre.

4º. Reintegro subvención. Expediente CJE/026/2024

A la vista de las bajas laborales de trabajadores contratados en el marco del Programa de empleo formación-cualificación profesional en ocupaciones con competencias emergentes (expediente CJE 026/2024) y de conformidad con lo establecido en el artículo 264.a)2 de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 8 de mayo de 2023, estableciendo que no serán justificables los gastos correspondientes a los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social correspondientes a los días en que esté suspendido el contrato de trabajo, cualquiera que sea su causa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar la cantidad de 332,46 € (55,41 €*6 días) correspondientes al periodo de IT de SLB (21/03/2025) y RMV (10/03/2025) y las ausencias no justificadas de FCB (18 y 28/02/25), PGR (24/03/25) y SLB (19/03/25). Para el cálculo se ha considerado que todos los meses tienen 30 días y el coste diario a descontar de 55,41 euros.

5º. Reintegro subvención expediente APC/0021/2024

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 15-04-2025 10:35:31 Fecha: 21-04-2025 08:41:09	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2025	Fecha: 21-04-2025 08:41	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0F326C86D8E534C1D4C8133A7487C42B Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/0F326C86D8E534C1D4C8133A7487C42B			
Fecha de sellado electrónico: 21-04-2025 08:41:25 - 4/6 - Fecha de emisión de esta copia: 22-04-2025 12:14:25			

A la vista de las bajas laborales de trabajadores contratados en el marco del Programa de empleo formación para la activación profesional (expediente APC/ 0021/ 2024) y visto lo establecido en las bases reguladoras aprobadas por Orden de 8 de mayo de 2023 (artículo 26.4 a)2 que establece que no serán justificables los gastos correspondientes a los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social correspondientes a los días en que esté suspendido el contrato de trabajo, cualquiera que sea su causa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar la cantidad de 2.068,92 € correspondientes al periodo de IT de DNS desde el día 3/03/2025 hasta el día 31/03/2025 (para el cálculo se ha considerado que todos los meses tienen 30 días y el precio diario a descontar de 73,89 euros diarios).

PUNTO SEXTO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA (EXPTES: 147/2025-165/2025-166/2025-172/2025-OBRMEN/35/2023)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales:

EXPTE.: 147/2025 Declaración responsable presentada por D^a Julia Corral Benito, R/E 583/2025, de 26 de febrero y 759/2025 de 17 de marzo, consistente en instalación solar fotovoltaica de autoconsumo, en la finca situada en la calle Alcalá nº 35, con Referencia Catastral 4509205VK8640N0001LB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 20 de marzo de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No existe inconveniente en que se lleve a efecto la obra solicitada, los paneles deberán ser coplanar a la cubierta. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 230,32 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 6.224,78 €. 15/25.

EXPTE.: 165/2025 Declaración responsable presentada por D. Julián Alonso Díaz, R/E 686/2025, de 7 de marzo, consistente en reparación de desagüe vivienda, en la finca situada en la calle Cuesta de la Vega nº 38, con Referencia Catastral 4704802VK8640S0007RA. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 12 de marzo de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 74 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.000 €. 18/25.

EXPTE.: 166/2025 Declaración responsable presentada por D^a Julia Corral Benito, R/E 687/2025, de 7 de marzo, consistente en sustitución y elevación de valla por deterioro y puerta de terraza metálica, en la finca situada en la calle Alcalá nº 35, con Referencia Catastral 4509205VK8640N0001LB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 13 de marzo de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada, pero se condiciona a que el acabado se adapte a la normativa y condiciones estéticas del entorno. Cumplirá con el Plan General de

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 15-04-2025 10:35:31 Fecha: 21-04-2025 08:41:09	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2025	Fecha: 21-04-2025 08:41	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0F326C86D8E534C1D4C8133A7487C42B Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/0F326C86D8E534C1D4C8133A7487C42B			
Fecha de sellado electrónico: 21-04-2025 08:41:25 - 5/6 - Fecha de emisión de esta copia: 22-04-2025 12:14:25			

Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 55,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.500 €. 19/25.

EXPTE.: 172/2025 Declaración responsable presentada por D. Javier Arbide Raposo, R/E 698/2025, de 10 de marzo, consistente en pintura interior, pintura de ventanas exteriores, en la finca situada en la calle Alcala nº 17, con Referencia Catastral 4511803VK7641S0001BP. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 13 de marzo de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Se deberán utilizar colores blancos, ocres, tierras que cuiden la estética de la fachada según la normativa. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 55,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.500 €. 20/25.

EXPTE.: OBRMEN/35/2023. Visto que con fecha 24/05/2023, R/E 1332/2023, se presentó por D. Jesús Manuel Fernández González declaración responsable urbanística para la ejecución de un vallado en la finca sita en el polígono 9 parcela 35 con Referencia Catastral 28165ª009000350000KQ.

Visto que con fecha 14/03/2025, R/E 746/2025 se presenta por D. Jesús Manuel Fernández González, solicitud de devolución del Impuesto sobre Construcciones y Obras, así como de la fianza por gestión de residuos presentada, con motivo de que no va a ejecutar las obras por desacuerdo con el vecino en tema de servidumbres de paso, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Proceder a la devolución del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 33,30 euros y a la devolución de la fianza por gestión de residuos por importe de 150 euros, ingresados con fecha 24 de mayo y 5 de junio de 2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 10 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 15-04-2025 10:35:31 Fecha: 21-04-2025 08:41:09	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2025	Fecha: 21-04-2025 08:41	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0F326C86D8E534C1D4C8133A7487C42B Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/0F326C86D8E534C1D4C8133A7487C42B			
Fecha de sellado electrónico: 21-04-2025 08:41:25 - 6/6 - Fecha de emisión de esta copia: 22-04-2025 12:14:25			